



Sindicato de Empleados Públicos de Extremadura

COMUNICA

27/07/26

LAS COMISIONES DE SERVICIO EN LA JUNTA DE EXTREMADURA, LA ARBITRARIEDAD ENMASCARADA. EL CASO DE LOS PUESTOS DE LIBRE DESIGNACIÓN

Desde el **Sindicato de Empleados Públicos de Extremadura (SGTEX)** queremos hablaros de las comisiones de servicio en la Junta de Extremadura. Hay aproximadamente 200 Jefes de Servicio, 70 Secretarios de Alto Cargo y hasta un total de más de 400 puestos; son funcionarios de la Junta de Extremadura que vienen ocupando puestos de libre designación mediante una **comisión de servicio**. Se trata del 20 % del total de las comisiones de servicio en la administración general, un porcentaje que pone de manifiesto que un mecanismo concebido para atender necesidades excepcionales ha terminado utilizándose como un sistema ordinario de provisión de puestos desde hace más de veinte años y para lo que **NO EXISTE CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTAS PLAZAS** desde el año 2004.

¿Desde cuándo hay quejas por el abuso de las comisiones de servicio?

Desde hace más de trece años SGTEX viene denunciando esta situación. (“13 de marzo de 2013 – Alegaciones de SGTEX al nuevo Reglamento General de Ingreso de los Funcionarios” enlace: <https://www.sgtex.es/archives/2013/03/13/alegaciones-de-sgtex-al-nuevo-reglamento-general-de-ingreso-de-los-funcionarios/>, y “29 de octubre de 2013 - Postura de SGTEX en las últimas mesas de negociación: Comisiones de Servicio” Enlace: <https://www.sgtex.es/archives/2013/10/29/postura-de-sgtex-en-las-ultimas-mesas-de-negociacion-comisiones-de-servicio/>). SGTEX ya consiguió que se publicaran las comisiones de servicio en el Portal del Empleado Público, la notificación de las solicitudes de las comisiones (a todos los candidatos). **La transparencia de las comisiones de servicio** de los funcionarios ha sido una reivindicación histórica de SGTEX, y ha formado parte de nuestros compromisos electorales, ante la falta de publicidad de que adolecían las convocatorias de dichas comisiones, y **la Administración no ha procedido a ello por iniciativa propia. Fue SGTEX quien acudió a los Tribunales para defender un derecho básico de todos los funcionarios: conocer las convocatorias y poder optar a ellas en condiciones de igualdad. Y la Justicia nos dio la razón, condenando en costas a la Junta de Extremadura.** (Enlace: <https://www.sgtex.es/archives/2024/08/26/personal-funcionario-comisiones-de-servicio/>).

Mientras otros guardaban silencio o aceptaban esta situación como inevitable, SGTEX lleva más de trece años denunciando públicamente este abuso y proponiendo soluciones concretas, consiguiendo que se aporte un mínimo de transparencia, inexistente hasta ese momento.

Desde **SGTEX**, se están presentando RECURSOS DE REPOSICIÓN A TODAS LAS CONVOCATORIAS DE COMISIÓN DE SERVICIO A PUESTOS DE LIBRE DESIGNACIÓN. Ante el silencio administrativo de la Junta de Extremadura, **estamos presentando demandas en los juzgados de manera sistemática. Recientemente, hemos obtenido tres sentencias favorables al respecto.** Incluso en el caso de la primera, SE HA SOLICITADO EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA. **Y seguirá siendo nuestra forma de actuar. Siempre que sea necesario acudiremos a los tribunales para defender los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad frente a cualquier utilización abusiva de las comisiones de servicio.**

¿Por qué criticamos ese mecanismo?

Aún con convocatoria pública, el procedimiento de libre designación en sí propicia llevar a cabo los **nombramientos de forma arbitraria, sin necesidad de que el funcionario pase por prueba alguna de selección, y ajustando los requisitos a personas concretas a las que, previamente, se ha decidido adjudicar la el puesto.**

Si además estas asignaciones se producen mediante comisiones de servicio ilimitadas en el tiempo, los pocos mecanismos de igualdad y mérito desaparecen por completo.

Además, últimamente se está utilizando **para incorporar funcionarios procedentes de otras Administraciones directamente a puestos de gran responsabilidad,** cerrando en la práctica las oportunidades de promoción profesional para quienes llevan años prestando servicio en la Junta de Extremadura.

¿Por qué los políticos recurren a ese sistema?

Parte de las comisiones se otorgan de manera motivada con el fin para el que fueron planteadas: suplir **necesidades urgentes, excepcionales y transitorias** de la Administración aplicando un criterio de discrecionalidad, que es la facultad legal y razonada para elegir entre varias opciones, dentro de los límites de la Ley.

Por el contrario, los sucesivos responsables de esta Administración se han acostumbrado a utilizar **LA ARBITRARIEDAD**, decisión basada en el capricho o la voluntad espuria de los responsables políticos de turno, que parecen considerar la Administración como una empresa privada de su propiedad, donde pueden enchufar y mantener a quien les dé la gana en cada momento.

El abuso es crónico en la Junta de Extremadura para el caso de los puestos de libre designación, ya que, desde la publicación de la Orden de 22 de diciembre de 2004, por la que se convoca provisión de puestos de trabajo vacantes de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de libre designación (D.O.E. 149, de 23 de diciembre), no se ha vuelto a realizar convocatoria alguna mediante este sistema de provisión...”. Por tanto, estas plazas de Jefe de Servicio (y otras), han venido siendo ocupadas mediante comisiones de servicio (más de 20 años).

¿Por qué siguen aumentando las comisiones durante los últimos años?

Entre otras causas, la supuesta necesidad de contar con personal “de confianza” en puestos elevados ayuda a entender el aumento. En 2020 existían 1519, en 2025 (último dato disponible), existen 1927 comisiones de servicio en total. Gran parte se deben a que estas prácticas tramposas producen un efecto de retroalimentación que acrecienta las comisiones

del resto de los puestos (generalmente puestos singularizados que ocupaban anteriormente), y de la interinidad de los puestos bases que se han quedado vacante tras la migración de funcionarios a puestos de mayor nivel.

¿Puede hablarse realmente de igualdad de oportunidades cuando durante más de veinte años no se convocan públicamente estos puestos?

No. Mientras que en público todos proclaman su fe incondicional en los funcionarios y en la aplicación de los procedimientos legales de provisión, **en realidad son los únicos responsables de esta situación que mantienen desde hace más de 20 años.**

SGTEX no entiende el sindicalismo ni como un simple ejercicio de protesta ni como una actitud descarada y connivente con la Administración, ni la utilización de las mesas como plataformas de mercadeo, en esto somos completamente distintos a los demás. Lo entendemos como el **compromiso permanente de defender los derechos de los empleados públicos allí donde sea necesario**: en las mesas de negociación, ante la Administración y, cuando ésta incumple sus obligaciones, también en los tribunales.

Llevamos más de trece años denunciando el abuso de las comisiones de servicio, conseguimos que se publicaran las convocatorias en el Portal del Empleado Público, hemos obtenido sentencias favorables y seguiremos actuando hasta que todos los puestos se cubran con la transparencia, la publicidad y la igualdad de oportunidades que merecen los funcionarios de la Junta de Extremadura.

Porque los derechos no se mantienen solos. Se defienden cada día. Y esa ha sido siempre la forma de trabajar de **SGTEX. NADA QUE VER CON LO DEMÁS.**

Los empleados públicos no necesitan promesas cada cuatro años. Necesitan una organización que pueda demostrar, con hechos, recursos, sentencias y años de trabajo, que siempre ha estado al lado de quienes creen en una Administración basada en la igualdad, el mérito, la capacidad y la transparencia. Esa diferencia es la que ha guiado siempre la actuación de SGTEX.



NADA QUE VER CON LO DEMÁS
Tu sindicato, tu voz, tu fuerza

Para contactar con SGTEX:
empleadospublicos@sgtex.es

Sede de Mérida:
Teléfono: 924 33 88 02
Juan Rodríguez Suárez, 5 - 06800

Sede de Cáceres:
Teléfono: 927 20 83 94
Gómez Becerra, 2, 2ª Planta - 10001

Sede de Plasencia:
Teléfono: 927 41 24 51
Avda. Donantes de Sangre, 2 - 10600

Sede de Badajoz:
Teléfono: 924 20 72 64
Luis Álvarez Lencero, 3
5ª Planta Oficina 13
Edificio Eurodom - 06011
Sede de Don Benito:
Teléfono: 824 63 16 61
Avda. Alonso Martín, 2, Local 3 - 06400